



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 386-2018-GR-GR PUNO

PUNO, 15 OCT 2018

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 049-2018-GR PUNO/SITRAGOR, Informe Nº 355-2018-GR.PUNO-ORA/ORH, sobre constitución de conformación del Comité CAFAE Sede Central GR PUNO; y

#### CONSIDERANDO:

Que, del rubro Conclusión del Informe Nº 355-2018-GR PUNO-ORA/ORH se tiene que conforme a lo establecido por el Decreto Supremo Nº 067-92-EF, el Comité de Administración el Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE es una organización constituida por resolución del titular del pliego presupuestal, para administrar el fondo de asistencia y estímulo de los trabajadores; igualmente, en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 097-82-PCM se establece que los comités de administración del fondo de asistencia y estímulo, se constituyen cada dos (02) años, por resolución del titular del pliego presupuestal;

Que, en el mismo rubro del documento indicado en el considerando precedente, dice: *Constituir el Comité de Administración del fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno – CAFAE SC GR PUNO, se constituirá por el período de dos años, a partir del 15 de Octubre 2018 hasta el 15 de Octubre 2020, con resolución del titular del pliego presupuestal...*;

Que, con Oficio Nº 049-2018-GR PUNO/SITRAGOR el Secretario General, manifiesta que en asamblea de trabajadores sindicalizados, llevada a cabo el 20 de Agosto 2018, se llevó a cabo elecciones para que conformen, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno – CAFAE-SC-GR PUNO...;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- CONSTITUIR** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, por el periodo de dos (02) años, comprendidos del **15 de Octubre 2018 hasta el 15 de Octubre 2020**, integrado por:

|                                                      |               |
|------------------------------------------------------|---------------|
| <b>PRESIDENTE:</b>                                   | <b>DNI Nº</b> |
| FLORENCIO CARTAGENA ALVAREZ                          |               |
| JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION        | 01219889      |
| <b>SECRETARIO:</b>                                   |               |
| JIMMY NIÑO DE GUZMAN HINOJOSA                        | 01341970      |
| JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS               |               |
| <b>TESORERO:</b>                                     |               |
| LUCAS CONDORI HUANCA                                 | 01201106      |
| JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD                   |               |
| <b>REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES:</b> |               |
| WALTER ROLANDO ZEA MALLEA                            | 01234986      |
| VALENTÍN FELICIANO SILVA DUEÑAS                      | 01213301      |
| SANTIAGO SAIRE MAMANI                                | 01333726      |
| <b>REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES:</b>  |               |
| DANIEL CHAMBI RUELAS                                 | 01210255      |
| ZAIDA SUSANA QUISPE ALAVE                            | 01284836      |
| SANTOS HERMILO ZEBALLOS ALVARADO                     | 02391079      |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI  
GOBERNADOR REGIONAL